



**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO  
PARA EL AÑO 2022, DE LA SUPERINTENDENCIA DEL  
MEDIO AMBIENTE.**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2.540**

**Santiago, 30 de noviembre de 2021**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley Nº 20.417; en la Ley Nº 18.834, que Aprueba el Estatuto Administrativo; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la Planta de Personal de la Superintendencia del Medio Ambiente y su régimen de remuneraciones; Decreto Exento Nº 405, 30 de noviembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba programa marco de los programas de mejoramiento de la gestión de los servicios en el año 2021, para el pago del incremento por desempeño institucional, del artículo 6º de la Ley Nº 19.553; Decreto Exento Nº 629, de 31 de diciembre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba programa marco año 2021 para la Superintendencia del Medio Ambiente, estableciendo metas de gestión ligadas al desempeño, resultados y calidad de servicio institucional, para el pago del componente de gestión institucional de la asignación de gestión del título III del D.F.L. Nº 3/2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto Nº 31, de 08 de octubre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que Nombra a don Cristóbal de la Maza Guzmán, en el cargo de Superintendente del Medio Ambiente; en la Resolución Nº 06, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y en la Resolución Nº 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Ley Nº 20.417, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, fue creada la Superintendencia del Medio Ambiente.

2. Que, en el artículo segundo transitorio, numeral 1), de dicho cuerpo legal, se facultó al Presidente de la República para que estableciera mediante uno o más Decretos con Fuerza de Ley, expedidos por intermedio del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, a propuesta del Ministerio del Medio Ambiente, los que también deberán ser suscritos por el Ministerio de Hacienda, las normas necesarias para fijar la planta de personal del Ministerio del Medio Ambiente, del Servicio de Evaluación Ambiental, de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como el régimen de remuneraciones que les será aplicable a esta última.

3. Que, en ejercicio de dicha facultad, con fecha 11 de septiembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial el D.F.L. Nº 3, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de mayo de 2010, que fija la planta de personal de la Superintendencia del Medio Ambiente y su régimen de remuneraciones.

4. Que, en el artículo 10º de dicho cuerpo legal, se dispuso que el personal de planta y a contrata de la Superintendencia del Medio Ambiente, tendrá

derecho a una asignación de gestión, ligada al desempeño en el cumplimiento de metas, a los resultados institucionales y a la calidad de servicio prestada a los usuarios.

5. Que, el artículo 13° de la misma norma estableció que la asignación de gestión tendría un componente por gestión institucional que alcanzará hasta un 17,5% de acuerdo a lo establecido en los párrafos segundo y cuarto del título III del mismo decreto con fuerza de ley; y un componente por gestión colectivo que alcanzará hasta un 7,5% de acuerdo a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto del mismo título.

6. Que, por su parte, en el artículo 20°, numeral del mismo cuerpo legal, se estableció que un reglamento que será aprobado por Decreto Supremo emanado del Ministerio del Medio Ambiente, establecerá la forma de definir anualmente; los equipos, unidades o áreas de trabajo; la distribución de los excedentes generados por las unidades que no hayan alcanzado el nivel de cumplimiento que a que se refiere el artículo 19 del Decreto con Fuerza de Ley citado, entre los grupos, unidades o áreas que hayan alcanzado el 90% o más de cumplimiento; la forma de medir y ponderar los respectivos indicadores para determinar el grado de cumplimiento de las metas y los porcentajes de incremento que procedan; la forma de determinado respecto de los funcionarios que cambien de unidades o áreas de trabajo; los procedimientos y calendarios de participación del personal y sus asociaciones de funcionarios, y toda otra forma necesaria para el otorgamiento de este beneficio.

7. Que, en cumplimiento de dicho mandato, por Decreto Supremo N° 26, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Reglamento para la aplicación del Incremento por desempeño colectivo para la Superintendencia del Medio Ambiente.

8. Que, mediante el Decreto Exento N° 405, 30 de noviembre 2020, del Ministerio de Hacienda, se aprobó el Programa marco de los programas de mejoramiento de la gestión de los servicios en el año 2021, para el pago del incremento por desempeño institucional, del artículo 6° de la Ley N° 19.553.

9. Que, el Ministerio del Medio Ambiente, a través del Decreto Exento N° 629, de 31 de diciembre de 2020, aprobó el Programa marco año 2021 para la Superintendencia del Medio Ambiente, estableciendo metas de gestión ligadas al desempeño, resultados y calidad de servicio institucional, para el pago del componente de gestión institucional de la asignación de gestión del título III del D.F.L. N° 3/2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

10. Que, por su parte, el artículo 18 del reglamento citado, estableció que, durante el último trimestre de cada año se deberá suscribir un Convenio de Desempeño entre el Superintendente y los funcionarios responsables de cada uno de los equipos, unidades o áreas de trabajo, para lo cual, el Superintendente designará a un funcionario encargado de elaborar un borrador de convenio, en conjunto con los responsables de cada equipo, unidad o área de trabajo y presentarle una propuesta, a más tardar el 31 de octubre, y debiendo suscribirse el convenio de desempeño en una fecha no superior al 30 de noviembre.

11. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones citadas, dicto lo siguiente:

#### **RESUELVO:**

**1° APRUÉBENSE** los instrumentos denominados “Convenio de Desempeño Colectivo 2021” y suscrito por los funcionarios responsables de cada uno de los equipos, unidades o áreas de trabajo de la Superintendencia del Medio Ambiente, cuyo texto a continuación se transcribe:

2° SE DEJA CONSTANCIA que el presente instrumento, considerando los equipos de trabajo, metas e indicadores asociados, tendrá vigencia entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, pudiendo hacerse los ajustes que sean necesarios, de acuerdo con las condiciones contenidas en el reglamento particular que lo regula.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



The image shows a circular official stamp from the Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile. The stamp contains the text: "SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE", "SUPERINTENDENTE", "CRISTÓBAL DE LA MAZA GUZMÁN", and "SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE". A handwritten signature in blue ink is written over the stamp.

AVM/PTB/RRE/JGL/CAF/jms

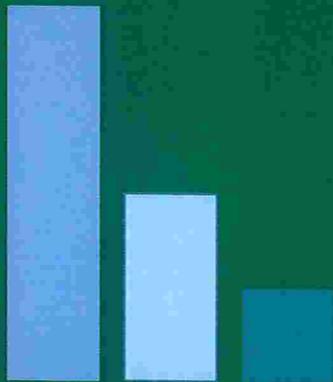
**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete
- Fiscalía
- Divisiones, Departamentos y Oficinas
- Oficina de Partes
- Responsables de Equipos



**SMA**

Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile



## FORMULACIÓN DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO (CDC) 2022

Res Exta N°2540, de fecha 30 de noviembre 2021

| N°             | Equipos de Trabajo 2022                                       | Metas     | %             |
|----------------|---|-----------|---------------|
| 1              | Gabinete  | 3         | 4%            |
| 2              | Fiscalía  | 6         | 8%            |
| 3              | División de Fiscalización y Conformidad Ambiental             | 7         | 9%            |
| 4              | División de Seguimiento e Información Ambiental               | 5         | 7%            |
| 5              | Departamento de Administración y Finanzas                     | 5         | 7%            |
| 6              | Departamento de Gestión Institucional                         | 3         | 4%            |
| 7              | Oficina de Transparencia y Atención Ciudadana                 | 3         | 4%            |
| 8              | Oficina Regional II Antofagasta                               | 3         | 4%            |
| 9              | Oficina Regional III Atacama                                  | 3         | 4%            |
| 10             | Oficina Regional IV Coquimbo                                  | 4         | 5%            |
| 11             | Oficina Regional V Valparaíso                                 | 3         | 4%            |
| 12             | Oficina Regional VI del Libertador General Bernardo O'Higgins | 4         | 5%            |
| 13             | Oficina Regional VII Maule                                    | 4         | 5%            |
| 14             | Oficina Regional VIII Bío Bío                                 | 4         | 5%            |
| 15             | Oficina Regional IX Araucanía                                 | 4         | 5%            |
| 16             | Oficina Regional XIV Los Ríos                                 | 4         | 5%            |
| 17             | Oficina Regional X Los Lagos                                  | 4         | 5%            |
| 18             | Oficina Regional XI Aysén                                     | 4         | 5%            |
| 19             | Oficina Regional XII Magallanes y de la Antártica Chilena     | 3         | 4%            |
| <b>Totales</b> |   | <b>76</b> | <b>100,0%</b> |

|                       |                        |
|-----------------------|------------------------|
| EQUIPO DE TRABAJO     | JEFA DE GABINETE       |
| RESPONSABLE DE EQUIPO | ANDELKA VRSALOVIC MELO |

| ID   | Nombre de Indicador   | Fórmula de Cálculo  | Ponderador | Meta 2022 (*) |             | Porcentaje | Medios de verificación   | Notas Técnicas   |
|------|---|---|------------|---------------|-------------|------------|--|--|
|      |   |   |            | Numerador     | Denominador |            |  |  |
| CDC1 | Porcentaje de contenidos de prensa macrozonal publicados en el año t, respecto de los contenidos de prensa macrozonal programados para el año t     | (N° de contenidos de prensa macrozonal publicados en el año t / N° de contenidos de prensa macrozonal programados para el año t)          | 34%        | 63            | 70          | 90%        | 1. Programa anual de contenidos de prensa macrozonal vigente.<br>2. Planilla de registro del portal SMA. | a) Se considera como contenido de prensa macrozonal, a las entrevistas, comunicados o notas periodísticas realizadas en el año t.<br>b) Los contenidos de prensa serán publicados en <a href="https://portal.sma.gob.cl/index.php/sala-de-prensa/">https://portal.sma.gob.cl/index.php/sala-de-prensa/</a> .   |
| CDC2 | Porcentaje de "Informes de Seguimiento a los Compromisos derivados de las auditorías" realizadas, enviados al Superintendente, en plazo en el año t | (N° de informes remitidos dentro de plazo al Superintendente en el año t / N° de informes contemplados en el año t.)                      | 33%        | 4             | 4           | 100%       | 1. Informes de seguimiento de auditoría trimestrales enviados en el año t.                               | a) Se entenderá por "Informes de Seguimiento a los Compromisos derivados de las auditorías", al informe que contenga planilla de registro de compromisos con el nivel de avance de implementación para el año t, respecto al periodo informado.<br>b) El plazo de envío de cada informe, será dentro de los primeros quince (15) días hábiles al trimestre informado.<br>c) El último reporte trimestral, debe ser entregado en un plazo máximo, el día 31 de diciembre del año t. |
| CDC3 | Porcentaje de "Reportes mensuales de Bitácora del Vehículo Institucional" enviados en plazo en el año t.  | (N° de Reportes de Bitácora del vehículo institucional remitidos dentro de plazo en el año t / N° de reportes contemplados para el año t. | 33%        | 9             | 12          | 75%        | 1. "Reportes mensuales de Bitácora del Vehículo Institucional" enviados en el año t.                     | a) Los "Reportes mensuales de Bitácora del Vehículo Institucional" serán enviados por el encargado del vehículo institucional del Nivel Central, a la sección de administración de la SMA, mediante correo electrónico.<br>b) El plazo de envío de cada reporte, será dentro de los 5 días hábiles al mes reportado.<br>c) El último reporte mensual, debe ser entregado en un plazo máximo, el día 31 de diciembre del año t.   |

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.

100%

ANDELKA VRSALOVIC MELO  
JEFA DE GABINETE



|                       |                     |
|-----------------------|---------------------|
| EQUIPO DE TRABAJO     | FISCALÍA            |
| RESPONSABLE DE EQUIPO | EMANUEL IBARRA SOTO |

| ID   | Nombre de Indicador  | Fórmula de Cálculo   | Ponderador | Numerador | Meta 2022 (*)<br>Denominador | Porcentaje | Medios de verificación   | Notas Técnicas  |
|------|--|--|------------|-----------|------------------------------|------------|--|---|
| CDC1 | Porcentaje de resoluciones sancionatorias elaboradas en un plazo menor o igual a nueve (9) días hábiles en el año t, respecto del total de resoluciones sancionatorias elaboradas en el año t.   | $N^{\circ}$ de resoluciones sancionatorias elaboradas en un plazo menor o igual a nueve (9) días hábiles en el año t / $N^{\circ}$ total de resoluciones sancionatorias elaboradas en el año t.  | 15%        | 99        | 110                          | 90%        | 1. Planilla de control   | a) El indicador contabiliza los días desde la recepción por el Sistema de Gestión Documental del dictamen que se deriva del área de Sanción y Cumplimiento, hasta la derivación a través del mismo sistema de la propuesta de resolución desde la Fiscalía al Superintendente. Las derivaciones se entenderán realizadas cuando lleguen al perfil del Fiscal (recepción del dictamen) y del Superintendente (envío de propuesta de resolución).<br>b) El cómputo del plazo considera días completos y corren hasta la media noche del último día del plazo.<br>c) Se entiende por resolución sancionatoria elaborada (i) la resolución del Superintendente que absuelve o sanciona al infractor; o (ii) la resolución fundada del Superintendente que ordene nuevas diligencias o correcciones del procedimiento en ejercicio de la facultad del inciso segundo del artículo 54 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.   |
| CDC2 | Porcentaje de resoluciones que declaran la ejecución satisfactoria de un Programa de Cumplimiento y ponen término al Procedimiento Sancionatorio elaborada en un plazo menor o igual a veinticinco (25) días hábiles en el año t, respecto al total de dichas resoluciones elaboradas en el año t. | $N^{\circ}$ de resoluciones que declaran la ejecución satisfactoria de un Programa de Cumplimiento y ponen término al Procedimiento Sancionatorio elaboradas en un plazo menor o igual a veinticinco (25) días hábiles en el año t / $N^{\circ}$ total de resoluciones que declaran la ejecución satisfactoria de un Programa de Cumplimiento y ponen término al Procedimiento Sancionatorio elaboradas en el año t. | 25%        | 36        | 45                           | 80%        | 1. Planilla de control   | a) El indicador contabiliza los días desde la recepción del expediente derivado desde el área de Sanción y Cumplimiento a Fiscalía, a través del Sistema de Gestión Documental, hasta la derivación a de la propuesta de resolución que desde Fiscalía al Superintendente, a través del Sistema de Gestión Documental.<br>b) El cómputo del plazo considera días completos y corren hasta la media noche del último día del plazo.<br>c) Se entiende por resolución elaborada: La propuesta de resolución derivada por el Sistema de Gestión Documental desde Fiscalía al Superintendente.  |
| CDC3 | Porcentaje de resoluciones que ordenan medidas provisionales procedimentales elaboradas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles en el año t, respecto al total de resoluciones que ordenan medidas provisionales procedimentales elaboradas en el año t.                                | $N^{\circ}$ de resoluciones que ordenan medidas provisionales procedimentales elaboradas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles en el año t / $N^{\circ}$ total de resoluciones que ordenan medidas provisionales procedimentales elaboradas en el año t.  | 10%        | 8         | 10                           | 80%        | 1. Planilla de control   | a) El indicador contabiliza los días desde el último ingreso registrado en el Sistema de Gestión Documental desde el área de Sanción y Cumplimiento a la Fiscalía, o desde la recepción del correo electrónico del Tribunal Ambiental notificando la autorización de la medida, hasta la derivación a través del Sistema de Gestión Documental de la propuesta de resolución elaborada por la Fiscalía al Superintendente.<br>b) El cómputo del plazo considera días completos y corren hasta la media noche del último día del plazo.  |
| CDC4 | Porcentaje de procesos sancionatorios con dictamen dentro de plazo en el año t, respecto del total de procesos sancionatorios con dictámenes en el año t.  | $N^{\circ}$ de procesos sancionatorios con dictamen en plazo, en el periodo t / $N^{\circ}$ total de procesos sancionatorios con dictamen en el periodo t  | 10%        | 77        | 110                          | 70%        | 1. Planilla de control   | a) Para efectos de la evaluación de este indicador se considerarán los dictámenes de procesos sancionatorios del año t, y puede incluir casos iniciados hasta el año t-1.<br>b) El plazo será de 170 días hábiles, desde la notificación de la formulación de cargos hasta la fecha del dictamen.<br>c) Para efectos de la evaluación de este indicador, no serán considerados los tiempos que medien entre:<br>(i) la suspensión del Proceso Sancionatorio por orden judicial o por Resolución fundada, y el reinicio del mismo;<br>(ii) el periodo de análisis del Programa de cumplimiento, esto es, entre la fecha de presentación del Programa y la fecha de la resolución que resuelve su aprobación o rechazo;<br>(iii) el periodo de vigencia del programa de cumplimiento, esto es, entre la fecha de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento y la fecha de la resolución que reinicia el procedimiento por la ejecución insatisfactoria del mismo.<br>Se excluye los procesos de autodenuncia conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la LOSMA.<br>d) Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, la notificación practicada por carta certificada se entiende realizada al tercer día hábil siguiente a la llegada de la carta a la última oficina de correos de la comuna del notificado o alguna (la) interpretación que se indique. |
| CDC5 | Porcentaje de Formulaciones de Cargo por tipo de Normas de Emisión iniciadas, respecto al total de Formulaciones de Cargo por tipo Normas de Emisión programadas para el año t.  | $N^{\circ}$ de Formulaciones de Cargo por tipo de Normas de Emisión iniciadas en el año t. / $N^{\circ}$ total de Formulaciones de Cargo por tipo de Normas de Emisión programadas para el año t.  | 30%        | 120       | 200                          | 60%        | 1. Planilla de control<br>2. Memo define cantidades vigentes, para el año t. | a) Serán Formulaciones de Cargo por Normas de Emisión (NE) aquellas en que el caso se contenga la NE infringidas, el tipo de NE es:<br>(i) D.S. N° 38 del 2011. Norma de emisión de ruidos molestos generados por fuentes fijas.<br>O aquel D.S que reemplace la materia de la norma indicada.<br>b) El número de Formulaciones de cargo por tipo de NE iniciadas en el año t, comprende aquellos casos que generen una resolución de formulación de cargos, durante el año t.<br>c) El número total de Formulaciones de cargo por tipo de NE para el año t será informado al Superintendente mediante memo.  |
| CDC6 | Porcentaje de programas de cumplimiento tramitados dentro de plazo, respecto del total de programas de cumplimiento tramitados en el periodo.  | $N^{\circ}$ de programas de cumplimiento tramitados dentro de plazo en el periodo t. / $N^{\circ}$ de programas de cumplimiento tramitados en el periodo t.  | 10%        | 54        | 90                           | 60%        | 1. Planilla de control   | a) Se entenderá por programas de cumplimientos tramitados aquellos casos que sean aprobados o rechazados en el año t. Y donde no acontecen Resoluciones de observación. Y puede incluir casos iniciados hasta el año t-1.<br>b) Se entenderá "dentro de plazo" aquellos que cumplan el plazo de 60 días hábiles desde la presentación de PdC hasta la fecha de la Resolución que acepta o rechaza.<br>c) Los hitos de inicio y de cierre son las fechas de presentación de PdC (programas de cumplimiento) indicada en el sistema y la fecha de la Resolución que Aprueba o Rechaza el PdC.<br>d) Para efectos de la evaluación de este indicador, no serán considerados los tiempos que medien entre:<br>(i) la suspensión del Proceso por orden judicial o por Resolución fundada, y el reinicio del mismo.   |

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.

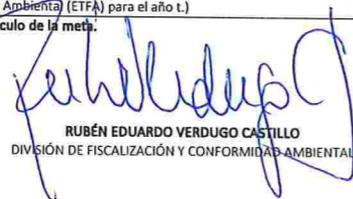


|                       |   |
|-----------------------|---|
| EQUIPO DE TRABAJO     | DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONFORMIDAD AMBIENTAL |
| RESPONSABLE DE EQUIPO | RUBÉN EDUARDO VERDUGO CASTILLO                    |

| ID   | Nombre de Indicador  | Fórmula de Cálculo   | Ponderador | Meta 2022 (*) |             | Porcentaje | Medios de verificación   | Notas Técnicas  |
|------|--|--|------------|---------------|-------------|------------|--|---|
|      |  |  |            | Numerador     | Denominador |            |  |   |
| CDC1 | Porcentaje de informes de fiscalización de Normas de Emisión del DS90 terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de Normas de Emisión DS90 vigente durante el año t.   | (N° de informes de fiscalización incluidos en el Programa de Fiscalización de Normas de Emisión DS90 terminados durante el año t / N° total de informes incluidos en el Programa de Fiscalización de Normas de Emisión DS90 vigente durante el año t.)   | 20%        | 589           | 656         | 90%        | 1. Resolución de programas y subprogramas de Fiscalización de Normas de Emisión DS90 vigente durante el año t.<br>2. Registro de expedientes.  | a) Se entenderá como informes de fiscalización de Normas de Emisión DS90, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren a lo menos en la etapa de "Derivado" en el sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa "Derivado" y "Publicado".  |
| CDC2 | Porcentaje de informes de fiscalización de Rellenos Sanitarios y Vertederos terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de Rellenos Sanitarios y Vertederos vigente durante el año t.                                     | (N° de informes de fiscalización incluidos en el Programa de Fiscalización de Rellenos Sanitarios y Vertederos terminados durante el año t / N° total de informes incluidos en el Programa de Fiscalización de Rellenos Sanitarios y Vertederos vigente durante el año t.)   | 15%        | 12            | 12          | 100%       | 1. Programa de Fiscalización de Rellenos Sanitarios y Vertederos vigente, para el año t.<br>2. Registro de expedientes.  | a) Se entenderá como informes de fiscalización de Programa de Fiscalización de Rellenos Sanitarios y Vertederos, al resultado de la fiscalización asociada a Unidades Fiscalizables que cumplan dichas características y estén incluidas en el Programa de Fiscalización de Rellenos Sanitarios y Vertederos para el año t.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren a lo menos en la etapa de "Derivado" en el sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa "Derivado" y "Publicado". |
| CDC3 | Porcentaje de procesos de fiscalización de Normas de Calidad de Aire finalizados en el año t, respecto del total de procesos en el Programa de fiscalización de Normas de Calidad Ambiental para el año t.   | (N° de procesos de fiscalización de Normas de Calidad de Aire finalizados en el año t / N° total de procesos de fiscalización de Normas de Calidad de Aire incluidas en el Programa de Fiscalización de Normas de Calidad Ambiental para el año t.)  | 15%        | 30            | 33          | 91%        | 1. Resolución de Programa de Fiscalización de Normas de Calidad Ambiental para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización del Programa de Normas de Calidad de Aire.   | a) Se entenderá como actividades de fiscalización de Normas de Calidad de Aire finalizadas, a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Normas de Calidad de Aire de competencia de la SMA, cuyos expedientes electrónicos tengan el Origen "Programa de NC" y que se encuentren en la etapa de "Derivado" o "Publicado" en el Sistema de Fiscalización Ambiental.   |
| CDC4 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de RCA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.  | (N° de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año t.)  | 15%        | 8             | 11          | 73%        | 1. Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.  | a) Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.<br>c) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de RCA, este indicador contempla el programa de la región Metropolitana   |
| CDC5 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de Denuncias en la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de Denuncias vigente para la región durante el año t.   | (N° de informes de fiscalización de denuncias terminados en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de Denuncias en la región incluidas en el programa de fiscalización de Denuncias vigente para el año t.)   | 15%        | 300           | 480         | 63%        | 1. Programa de Fiscalización de denuncias vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.   | a) Se entenderá por Fiscalización de denuncias a la ejecución de actividades originadas por denuncias. Esto se identifica en el registro como Origen: Denuncia.<br>b) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t, en la región.<br>c) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.<br>d) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de Denuncias, este indicador contempla el programa de la región Metropolitana.                          |
| CDC6 | Porcentaje de actividades realizadas en el marco del Programa de trabajo de la RENFA para la división durante el año t, respecto del total de actividades programadas para el año t.   | (N° de actividades realizadas en el marco del Programa de trabajo de la RENFA para la división durante el año t / N° de actividades programadas para el año t) x 100   | 10%        | 3             | 3           | 100%       | 1. Programa de actividades del Programa de trabajo de la RENFA para la división vigente para el año t.<br>2. Planilla de ejecución de actividades programadas del Programa de trabajo de la RENFA para el año t.<br>3. Informe ejecutivo de cumplimiento | a. Se entenderá por Programa de trabajo de la RENFA para la división, al documento que da cuenta de las acciones a realizar, durante el año t, por la red de trabajo con el objetivo de consolidar el trabajo desarrollado y hacer más eficientes los procesos de fiscalización ambiental.<br>b. El Informe ejecutivo de cumplimiento presentará los avances y ejecución de cada actividad programada para el año t.  |
| CDC7 | Porcentaje de actividades de fiscalización de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA) finalizadas en el año t, respecto del total de actividades indicadas en el Programa de fiscalización de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA) para el año t. | (N° de actividades de fiscalización de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA) finalizadas en el año t / N° total de actividades de fiscalización de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA) incluidas en el Programa de Fiscalización de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA) para el año t.) | 10%        | 10            | 10          | 100%       | 1.- Resolución de Programa de Fiscalización de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA) vigente para el año t.<br>2.- Registro de expedientes de fiscalización del Programa de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA).         | a) Se entenderá como actividad de fiscalización de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA) finalizadas, a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental autorizadas por la SMA, considerando aquellas que tienen como fuente "Programa de Terceros Autorizados" que se encuentren en la etapa de "Derivado" o "Publicado" en el Sistema de Fiscalización Ambiental.   |

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.

100%

  
RUBÉN EDUARDO VERDUGO CASTILLO  
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONFORMIDAD AMBIENTAL

  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
CRISTÓBAL DE LA HAZA GUZMÁN  
SUPERINTENDENTE  
GOBIERNO DE CHILE

|                       |   |
|-----------------------|---|
| EQUIPO DE TRABAJO     | CRISTIAN SAMUEL CORTES CORREA                   |
| RESPONSABLE DE EQUIPO | DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO E INFORMACIÓN AMBIENTAL |

| ID   | Nombre de Indicador   | Fórmula de Cálculo   | Ponderador | Numerador | Meta 2022 (*)<br>Denominador | Porcentaje | Medios de verificación   | Notas Técnicas   |
|------|---|--|------------|-----------|------------------------------|------------|--|--|
| CDC1 | Porcentaje de solicitudes de soporte atendidas en un plazo menor o igual a dos (2) días hábiles en el año t, respecto del total de solicitudes de soporte recibidas en el año t.  | (N° de solicitudes de soporte atendidas en un plazo menor o igual a dos (2) días hábiles en el año t./ N° total de solicitudes de soporte recibidas en el año t.)  | 18%        | 896       | 995                          | 90%        | Reporte del Sistema SMA-Ticket   | Se considera soporte asistir o ayudar a resolver los problemas que puedan tener los usuarios, mientras hacen uso de servicios, programas (comerciales que no son giro del negocio) o dispositivos administrados por la sección de Infraestructura y Redes.   |
| CDC2 | Porcentaje de solicitudes de corrección de errores de sistema, respondidas en un plazo menor o igual a cinco (5) días hábiles en el año t, respecto del total de solicitudes de corrección de errores recibidas en el año t.      | (N° de solicitudes de corrección de errores de sistema respondidas en un plazo menor o igual a cinco (5) días hábiles en el año t./ N° total de solicitudes de corrección de errores de sistemas recibidos en el año t.) | 18%        | 292       | 324                          | 90%        | Reporte del Sistema SMA-Ticket   | a). Se considerarán como errores del sistema todo error o fallo del sistema de software que desencadena un resultado indeseado según definición original del sistema (se excluyen cambios a definición)<br>b). Solo se consideran errores de sistemas desarrollados internamente en la SMA o que la mantención/soporte del mismo estén a cargo de la División de Seguimiento e Información Ambiental.<br>c). Se considera el hito de inicio desde la recepción de la solicitud en el sistema SMA - Ticket. |
| CDC3 | Porcentaje de solicitudes de requerimientos de información, respondidas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles en el año t, respecto del total de solicitudes de requerimientos de información recibidas en el año t. | (N° de solicitudes de requerimientos de información respondidas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles en el año t./ N° total de solicitudes de requerimiento de información recibidas en el año t.)         | 18%        | 168       | 187                          | 90%        | Planilla de registro.  | a). Incluye requerimientos internos y externos a la SMA. Solo se considera información que la División de Seguimiento e Información Ambiental tiene previamente sistematizada<br>b) Considera sólo aquellos requerimientos derivados a la División de Seguimiento e Información Ambiental para su respuesta<br>c). Se excluyen requerimientos en cuya solicitud se especifica una fecha de entrega posterior a 10 días hábiles transcurridos desde el ingreso.   |
| CDC4 | Porcentaje de proyectos terminados en el año t, respecto del total de proyectos planificados para el año t.   | (N° de proyectos terminados en el año t./N° de proyectos planificados para el año t.)  | 28%        | 37        | 53                           | 70%        | 1. Planificación de Proyectos a Desarrollar durante el año t.<br>2. Actas de cierre de proyectos firmado por jefaturas.<br>3. Documentos complementarios formales que modifiquen o complementen la planificación (memorándums) | Al momento de medir el indicador se considerará el último listado de proyectos priorizados, ya que la planificación inicial puede sufrir modificaciones, por cambios en prioridades por parte de las jefaturas.  |
| CDC5 | Porcentaje de ensayos de aptitud desarrollados durante el año t respecto a los programados para el año t.   | (N° de ensayos de aptitud desarrollados durante el año t / N° de ensayos de aptitud programados para el año t.)  | 18%        | 2         | 2                            | 100%       | 1. Informe de Resultados de cada ensayo de aptitud.  | a) Se programan dos ensayos de aptitud para el año t. Estos corresponden a: "Química de aguas con presencia de contaminantes" y "Química de aguas residuales industriales".<br>b) Considera que exista respuesta a la convocatoria por parte de los laboratorios invitados para los alcances incluidos en los ensayos, presupuesto para la ejecución, disponibilidad de muestras objeto del ensayo por parte del proveedor, y que los laboratorios envíen los resultados a la SMA.                         |

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.

CRISTIAN SAMUEL CORTES CORREA  
DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO E INFORMACIÓN AMBIENTAL



|                       |   |
|-----------------------|---|
| EQUIPO DE TRABAJO     | DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS |
| RESPONSABLE DE EQUIPO | ALEJANDRO RAMÍREZ GROSSLER                |

| ID   | Nombre de Indicador  | Fórmula de Cálculo   | Meta 2022 (*) |        |         |           | Medios de verificación                          | Notas Técnicas   |
|------|--|--|---------------|--------|---------|-----------|---|--|
|      |  |  | ponderad      | umerad | nominal | porcentaj |   |  |
| CDC1 | Porcentaje de compras realizadas por el nivel central tramitadas en plazo, respecto del total de compras realizadas por el nivel central en el periodo t.        | (N° de compras realizadas por el nivel central tramitadas en plazo en el año t/ N° total de compras realizadas por el nivel central en el año t)                     | 20%           | 496    | 539     | 92%       | Planilla informe compras realizadas en el año t | <p>a) Las compras serán realizadas por el Nivel Central, por medio de Trato Directo y/o Convenio Marco tramitados en un tiempo menor o igual a lo establecido en el Manual de Compras vigente (días hábiles).</p> <p>b) Se considera el tiempo a partir de la recepción conforme por parte de la "Sección de Adquisiciones" de la solicitud de compra o el acto administrativo correspondiente hasta la generación de la orden de compra.</p> <p>c) Las solicitudes de compra que sean recibidas desde las 17:00 horas, serán fechadas con el día hábil siguiente a menos que la compra sea ejecutada el mismo día.</p> <p>d) Se excluye de la medición la compra de: pasajes, arriendo de vehículos, correspondencia y diario oficial; debido a la naturaleza del servicio.</p> <p>e) En caso de ID no disponibles en la plataforma www.mercadopublico.cl tratándose de ofertas especiales y/o nuevos productos o servicios, el plazo empezará a contar desde la publicación del ID del producto y/o servicio por parte del proveedor en la plataforma de compras públicas.</p> <p>f) En caso de indisponibilidad del sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl, el plazo empezará a contar de la disponibilidad del sistema, notificando mediante correo electrónico al Encargado/a de Sección de Adquisiciones con las evidencias correspondientes.</p> |
| CDC2 | Porcentaje de informes de bitácoras trimestrales enviados en plazo a la Jefatura DAF, respecto a los informes trimestrales programados a enviar al año t.        | (N° informes de bitácoras trimestrales enviados dentro de plazo, a la Jefatura DAF, en el año t/N° de informes trimestrales correspondientes para el año t)          | 20%           | 4      | 4       | 100%      | Informes Trimestrales enviados en el año t.     | <p>a) Los informes trimestrales, informarán el estado de la "Revisión de Bitácoras de los Vehículos Institucionales" y será enviado por la sección de administración, a la Jefatura DAF en el año t, mediante correo electrónico o memorándum por medio del Sistema de Gestión Documental.</p> <p>b) El plazo de envío de los informes trimestrales, será dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al trimestre respectivo.</p> <p>c) El último informe trimestral, debe ser entregado en un plazo máximo, el día 31 de diciembre del año t, considerando como fecha de corte el día 15 de diciembre del año t.</p>   |
| CDC3 | Porcentaje de informes trimestrales enviados en plazo al Comité Bipartito de Capacitación, respecto a los informes trimestrales programados a enviar al año t.   | (N° de informes trimestrales enviados al Comité Bipartito de Capacitación dentro de plazo en el año t/N° de informes trimestrales correspondientes para el año t)    | 20%           | 4      | 4       | 100%      | Informes Trimestrales enviados en el año t.     | <p>a) Se entenderá como informe trimestral al "Informe de Gestión de Capacitación", enviado por la encargada de capacitación de la Sección de Desarrollo de las Personas, al Comité Bipartito de Capacitación, mediante correo electrónico o memorándum por medio del Sistema de Gestión Documental.</p> <p>b) El plazo del envío de dichos informes trimestrales, será dentro de quince (15) días hábiles del mes siguiente al trimestre respectivo, en el año t.</p> <p>c) El último informe trimestral, debe ser entregado en un plazo máximo, el día 31 de diciembre del año t, considerando como fecha de corte el día 15 de diciembre del año t.</p>   |
| CDC4 | Porcentaje de informes presupuestarios trimestrales enviado en plazo a la Jefatura DAF, respecto de los informes trimestrales programados a enviar al año t.     | (N° de informes presupuestarios trimestrales enviados dentro de plazo, a la Jefatura DAF, en el año t/N° de informes trimestrales correspondientes para el año t)    | 20%           | 4      | 4       | 100%      | Informes Trimestrales enviados en el año t.     | <p>a) Se entenderá como informe trimestral al "Informe Presupuestario", enviado por la sección de finanzas a la Jefatura del DAF, mediante memorándum o correo electrónico o Sistema de Gestión Documental.</p> <p>b) Dicho informe deberá informar de la ejecución presupuestaria tanto por subtitulos como por centros de costos.</p> <p>c) El plazo del envío de dichos informes trimestrales, será dentro de quince (15) días hábiles del mes siguiente respectivo, en el año t.</p> <p>d) El último informe trimestral, debe ser entregado en un plazo máximo, el día 31 de diciembre del año t, considerando como fecha de corte el día 15 de diciembre del año t.</p>   |
| CDC5 | Porcentaje de Informes trimestrales enviado en plazo al Consejo Administrativo de Bienestar, respecto a los informes trimestrales programados a enviar al año t. | (N° de informes trimestrales enviados al Consejo Administrativo de Bienestar dentro de plazo en el año t/N° de informes trimestrales correspondientes para el año t) | 20%           | 4      | 4       | 100%      | Informes Trimestrales enviados en el año t.     | <p>a) Se entenderá como informe trimestral al "Informe de Gestión del Servicio de Bienestar", enviado por el servicio de bienestar al Consejo Administrativo de Bienestar, mediante correo electrónico y/o memorándum por medio del Sistema de Gestión Documental.</p> <p>b) El plazo del envío de cada informe trimestral será en un plazo menor o igual a cinco (5) días hábiles del mes siguiente al trimestre informado, en el año t.</p> <p>c) El último informe trimestral, debe ser entregado en un plazo máximo, el día 31 de diciembre del año t, con fecha de corte al 21 de diciembre del año t.</p>  |

(\*) Los valores de los operandos, son los esenciales para el cálculo de la meta.



|                       |                                       |
|-----------------------|---------------------------------------|
| EQUIPO DE TRABAJO     | DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL |
| RESPONSABLE DE EQUIPO | JORGE GÓMEZ LECHAPTOIS                |

| ID   | Nombre de Indicador   | Fórmula de Cálculo  | Ponderador | Numerador | Meta 2022 (*)<br>Denominador | Porcentaje | Medios de verificación   | Notas Técnicas  |
|------|---|---|------------|-----------|------------------------------|------------|--|---|
| CDC1 | Porcentaje de "Reportes Trimestrales de Gestión", remitidos al Superintendente dentro de plazo en el año t, respecto de los contemplados para el año t.                                 | $(N^{\circ} \text{ de reportes remitidos dentro de plazo al Superintendente} / N^{\circ} \text{ de reportes contemplados en el año t})$   | 34%        | 4         | 4                            | 100%       | Reportes Trimestrales de Gestión enviados en el año t.   | a) Los "Reportes Trimestrales de Gestión", serán enviados al Superintendente, mediante correo electrónico.<br>b) El plazo de envío de cada reporte, será dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente al trimestre informado.<br>c) El último reporte trimestral, debe ser entregado en un plazo máximo, el día 31 de diciembre del año t. |
| CDC2 | Porcentaje de actividades del Plan de Trabajo en materias de "Control de Gestión" / "Gestión de Procesos" realizadas en el año t, respecto a las actividades contempladas para el año t | $(N^{\circ} \text{ de actividades del Plan de Trabajo en materias de "Control de Gestión" / "Gestión de Procesos" realizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ de actividades contempladas en el Plan de Trabajo en materias de "Control de Gestión" / "Gestión de Procesos" para el año t})$ | 33%        | 4         | 4                            | 100%       | 1. Plan de Trabajo en materias de "Control de Gestión" / "Gestión de Procesos" vigente para el año t.<br>2. Medios de verificación que acrediten la realización de las actividades planificadas. | a) El Plan de Trabajo en materias de "Control de Gestión" / "Gestión de Procesos" debe ser enviado a la jefatura del departamento antes del 30 de abril.  |
| CDC3 | Porcentaje de actividades del Plan de Trabajo de Proyectos Estratégicos realizadas en el año t, respecto a las actividades contempladas para el año t                                   | $(N^{\circ} \text{ de actividades del Plan de Trabajo de Proyectos Estratégicos realizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ de actividades del Plan de Trabajo de Proyectos Estratégicos contempladas para el año t})$   | 33%        | 4         | 4                            | 100%       | 1. Plan de Trabajo de Proyectos Estratégicos vigente para el año t.<br>2. Medios de verificación que acrediten la realización de las actividades planificadas.                                   | a) El Plan de Trabajo de Proyectos Estratégicos debe ser enviado a la jefatura del departamento antes del 30 de abril.  |

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.

100%

  
JORGE GÓMEZ LECHAPTOIS  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



|                       |  |
|-----------------------|--|
| EQUIPO DE TRABAJO     | OFICINA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA |
| RESPONSABLE DE EQUIPO | MIRELLA MARIN MARIN  |

| ID   | Nombre de Indicador  | Fórmula de Cálculo  | Ponderador | Numerador | Meta 2022 (*)<br>Denominador | Porcentaje | Medios de verificación   | Notas Técnicas  |
|------|--|---|------------|-----------|------------------------------|------------|--|---|
| CDC1 | Porcentaje de "Consultas de la Ciudadanía" respondidas dentro de plazo en el año t, respecto del total de "Consultas de la Ciudadanía" ingresadas en el año t.           | (N° de "Consultas de la Ciudadanía" respondidas dentro de plazo en el año t / N° de "Consultas de la Ciudadanía" ingresadas en el año t)                                | 34%        | 998       | 1330                         | 75,0%      | 1. Planilla descargada desde el sistema OAC.   | El plazo considerado para responder las "Consultas de la Ciudadanía" será en un periodo igual o menor a 15 días hábiles en el año t.  |
| CDC2 | Porcentaje de actividades del programa de capacitación del área realizadas en el año t, respecto a las actividades contempladas en el programa para el año t.            | (N° de actividades realizadas del programa de capacitación del área en el año t / N° de actividades contempladas en el programa de capacitación del área para el año t) | 33%        | 4         | 4                            | 100%       | 1. Programa de capacitación vigente.<br>2. Listas de asistencia, o cualquier tipo de registro que dé cuenta de la realización de la actividad. | a). Se entenderá por capacitación a las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, con el objetivo de capacitar a distintos interesados en temáticas de su competencia.  |
| CDC3 | Porcentaje de informes trimestrales SIAC enviado al Superintendente en plazo, respecto a los informes trimestrales considerados a enviar al Superintendente en el año t. | (N° de informes trimestrales SIAC enviados al Superintendente en plazo en el año t / N° de informes trimestrales SIAC considerados a enviar en el año t)                | 33%        | 4         | 4                            | 100%       | 1. Informes trimestrales SIAC enviados al Superintendente.   | a) El informe trimestral del "Sistema de Información y Atención Ciudadana" (SIAC) será enviado por la Oficina de Atención Ciudadana al Superintendente, mediante correo electrónico o Sistema de Gestión Documental.<br>b) El plazo de envío de cada informe, será dentro de los 10 días hábiles del mes siguientes, al trimestre informado.<br>c) El último reporte trimestral, debe ser entregado en un plazo máximo, el día 31 de diciembre del año t. |

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.

100%



*Mirella Marin Marin*  
MIRELLA MARIN MARIN  
OFICINA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA



*Cristóbal de la Haza Guzmán*  
CRISTÓBAL DE LA HAZA GUZMÁN  
SUPERINTENDENTE

|                       |                                 |
|-----------------------|---------------------------------|
| EQUIPO DE TRABAJO     | OFICINA REGIONAL II ANTOFAGASTA |
| RESPONSABLE DE EQUIPO | SANDRA EUGENIA CORTEZ CONTRERAS |

| ID   | Nombre de Indicador   | Fórmula de Cálculo   | Ponderador | Meta 2022 (*) |             |            | Medios de verificación  | Notas Técnicas  |
|------|---|--|------------|---------------|-------------|------------|---|---|
|      |   |  |            | Numerador     | Denominador | Porcentaje |   |   |
| CDC1 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de RCA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t. | (N° de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año t.)      | 40%        | 45            | 61          | 74%        | 1. Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización. | a) Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.<br>c) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de RCA, este indicador contempla el programa de las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá   |
| CDC2 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de Denuncias en la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de Denuncias vigente para la región durante el año t.    | (N° de informes de fiscalización de denuncias terminados en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de Denuncias en la región incluidas en el programa de fiscalización de Denuncias vigente para el año t.) | 25%        | 58            | 77          | 75%        | 1. Programa de Fiscalización de denuncias vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.        | a) Se entenderá por Fiscalización de denuncias a la ejecución de actividades originadas por denuncias. Esto se identifica en el registro como Origen: Denuncia<br>b) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t, en la región<br>c) Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren a lo menos en la etapa de "Derivado" en el Sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Derivado" y "Publicado".<br>d) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de denuncias, esta región cubre las actividades de la región de Arica y Parinacota y Tarapacá |
| CDC3 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de PdC del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PdC vigente para la región durante el año t. | (N° de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año t.)      | 35%        | 10            | 12          | 83%        | 1. Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.              | a) Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de Programa de Cumplimiento.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.<br>c) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de PdC, este indicador contempla el programa de las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá.   |

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.

100%



|                       |                               |
|-----------------------|-------------------------------|
| EQUIPO DE TRABAJO     | OFICINA REGIONAL III ATACAMA  |
| RESPONSABLE DE EQUIPO | FELIPE ARTURO SANCHEZ ARAVENA |

| ID   | Nombre de Indicador   | Fórmula de Cálculo   | Ponderador | Meta 2022 (*) |             | Porcentaje | Medios de verificación  | Notas Técnicas   |
|------|---|--|------------|---------------|-------------|------------|---|--|
|      |   |  |            | Numerador     | Denominador |            |   |  |
| CDC1 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de RCA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t. | (N° de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año t.)      | 40%        | 16            | 20          | 80%        | 1. Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización. | a) Se entenderá como Informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.               |
| CDC2 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de Denuncias en la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de Denuncias vigente para la región durante el año t.    | (N° de informes de fiscalización de denuncias terminados en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de Denuncias en la región incluidas en el programa de fiscalización de Denuncias vigente para el año t.) | 25%        | 27            | 36          | 75%        | 1. Programa de Fiscalización de denuncias vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.        | a) Se entenderá por Fiscalización de denuncias a la ejecución de actividades originadas por denuncias. Esto se identifica en el registro como Origen: Denuncia.<br>b) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t, en la región.<br>c) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental. |
| CDC3 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de PdC del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PdC vigente para la región durante el año t. | (N° de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año t.)      | 35%        | 4             | 5           | 80%        | 1. Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.              | a) Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de Programa de Cumplimiento.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.    |

(\*) Los valores de los operandos, son los referidos para el cálculo de la meta.

100%



|                       |                              |
|-----------------------|------------------------------|
| EQUIPO DE TRABAJO     | OFICINA REGIONAL IV COQUIMBO |
| RESPONSABLE DE EQUIPO | VISNJA ANDREA MUSIC BENEDEK  |

| ID   | Nombre de Indicador   | Fórmula de Cálculo  | Ponderador | Meta 2022 (*) |             |            | Medios de verificación  | Notas Técnicas   |
|------|---|---|------------|---------------|-------------|------------|---|--|
|      |   |   |            | Numerador     | Denominador | Porcentaje |   |  |
| CDC1 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de RCA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.                   | $(N^{\circ} \text{ de Informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año t})$                            | 30%        | 6             | 8           | 75%        | 1. Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.         | a) Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.               |
| CDC2 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de Denuncias en la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de Denuncias vigente para la región durante el año t.                      | $(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de denuncias terminados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de Denuncias en la región incluidas en el programa de fiscalización de Denuncias vigente para el año t})$                       | 20%        | 22            | 29          | 76%        | 1. Programa de Fiscalización de denuncias vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.                | a) Se entenderá por Fiscalización de denuncias a la ejecución de actividades originadas por denuncias. Esto se identifica en el registro como Origen: Denuncia.<br>b) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t, en la región.<br>c) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental. |
| CDC3 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de PdC del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PdC vigente para la región durante el año t.                   | $(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año t})$                            | 30%        | 4             | 5           | 80%        | 1. Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.                      | a) Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de Programa de Cumplimiento.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.    |
| CDC4 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de PPDA Urbanos del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PPDA Urbanos vigente para la región durante el año t. | $(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de PPDA Urbanos del programa terminados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos en la región incluidas en el programa de fiscalización de PPDA Urbanos vigente para el año t})$ | 20%        | 3             | 4           | 75%        | 1. Resolución de programas y subprogramas de PPDA Urbanos vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización | a) Se entenderá como informes de fiscalización de PPDA Urbanos, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.      |

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.

  
VISNJA ANDREA MUSIC BENEDEK  
OFICINA REGIONAL IV COQUIMBO

  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
SUPERINTENDENTE  
GOBIERNO DE CHILE

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
JEFE OFICINA REGIONAL DE COQUIMBO

|                       |                               |
|-----------------------|-------------------------------|
| EQUIPO DE TRABAJO     | OFICINA REGIONAL V VALPARAÍSO |
| RESPONSABLE DE EQUIPO | ANA MARIA GUTIERREZ ESPINOZA  |

| ID   | Nombre de Indicador   | Fórmula de Cálculo  | Ponderador | Meta 2022 (*) |             | Porcentaje | Medios de verificación  | Notas Técnicas   |
|------|---|---|------------|---------------|-------------|------------|---|--|
|      |   |   |            | Numerador     | Denominador |            |   |  |
| CDC1 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de RCA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t. | (N° de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año t.)      | 40%        | 21            | 26          | 81%        | 1. Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización. | a) Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.               |
| CDC2 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de Denuncias en la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de Denuncias vigente para la región durante el año t.    | (N° de informes de fiscalización de denuncias terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de Denuncias en la región incluidas en el programa de fiscalización de Denuncias vigente para el año t.) | 25%        | 20            | 25          | 80%        | 1. Programa de Fiscalización de denuncias vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.        | a) Se entenderá por Fiscalización de denuncias a la ejecución de actividades originadas por denuncias. Esto se identifica en el registro como Origen: Denuncia.<br>b) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t, en la región.<br>c) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental. |
| CDC3 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de PdC del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PdC vigente para la región durante el año t. | (N° de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año t.)      | 35%        | 5             | 6           | 83%        | 1. Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.              | a) Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de Programa de Cumplimiento.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.    |

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.

100%



ANA MARIA GUTIERREZ ESPINOZA  
OFICINA REGIONAL V VALPARAÍSO



CRISTÓBAL DE LA HAZA GUZMÁN  
SUPERINTENDENTE

|                       |   |
|-----------------------|---|
| EQUIPO DE TRABAJO     | OFICINA REGIONAL VI DEL LIBERTADOR<br>GENERAL BERNARDO O' HIGGINS |
| RESPONSABLE DE EQUIPO | DANIELA TAMARA MARCHANT MARCHANT                                  |

| ID   | Nombre de Indicador  | Fórmula de Cálculo  | Ponderador | Meta 2022 (*) |             | Porcentaje | Medios de verificación  | Notas Técnicas   |
|------|--|---|------------|---------------|-------------|------------|---|--|
|      |  |   |            | Numerador     | Denominador |            |   |  |
| CDC1 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de RCA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.  | (N° de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año t.)                            | 30%        | 7             | 10          | 70%        | 1. Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.         | a) Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.               |
| CDC2 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de Denuncias en la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de Denuncias vigente para la región durante el año t.   | (N° de informes de fiscalización de denuncias terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de Denuncias en la región incluidas en el programa de fiscalización de Denuncias vigente para el año t.)                       | 20%        | 13            | 19          | 68%        | 1. Programa de Fiscalización de denuncias vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.                | a) Se entenderá por Fiscalización de denuncias a la ejecución de actividades originadas por denuncias. Esto se identifica en el registro como Origen: Denuncia.<br>b) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t, en la región.<br>c) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental. |
| CDC3 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de PdC del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de PdC vigente para la región durante el año t. | (N° de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año t.)                            | 30%        | 4             | 6           | 67%        | 1. Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.                      | a) Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de Programa de Cumplimiento.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.    |
| CDC4 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de PPDA Urbanos del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PPDA Urbanos vigente para la región durante el año t.                            | (N° de informes de fiscalización de PPDA Urbanos del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos en la región incluidas en el programa de fiscalización de PPDA Urbanos vigente para el año t.) | 20%        | 20            | 22          | 91%        | 1. Resolución de programas y subprogramas de PPDA Urbanos vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización | a) Se entenderá como informes de fiscalización de PPDA Urbanos, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.      |

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.

100%

DANIELA TAMARA MARCHANT MARCHANT  
OFICINA REGIONAL VI DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO



|                       |                                 |
|-----------------------|---------------------------------|
| EQUIPO DE TRABAJO     | OFICINA REGIONAL VII DEL MAULE  |
| RESPONSABLE DE EQUIPO | MARIELA BEATRIZ VALENZUELA HUBE |

| ID   | Nombre de Indicador   | Fórmula de Cálculo  | Ponderador | Meta 2022 (*) |             | Porcentaje | Medios de verificación   | Notas Técnicas   |
|------|---|---|------------|---------------|-------------|------------|--|--|
|      |   |   |            | Numerador     | Denominador |            |  |  |
| CDC1 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de RCA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.                   | (N° de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año t.)                            | 30%        | 7             | 9           | 78%        | 1. Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.        | a) Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.               |
| CDC2 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de Denuncias en la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de Denuncias vigente para la región durante el año t.                      | (N° de informes de fiscalización de denuncias terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de Denuncias en la región incluidas en el programa de fiscalización de Denuncias vigente para el año t.)                       | 20%        | 23            | 33          | 70%        | 1. Programa de Fiscalización de denuncias vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.               | a) Se entenderá por Fiscalización de denuncias a la ejecución de actividades originadas por denuncias. Esto se identifica en el registro como Origen: Denuncia.<br>b) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t, en la región.<br>c) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental. |
| CDC3 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de PdC del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PdC vigente para la región durante el año t.                   | (N° de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año t.)                            | 30%        | 4             | 5           | 80%        | 1. Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.                     | a) Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de Programa de Cumplimiento.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.    |
| CDC4 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de PPDA Urbanos del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PPDA Urbanos vigente para la región durante el año t. | (N° de informes de fiscalización de PPDA Urbanos del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos en la región incluidas en el programa de fiscalización de PPDA Urbanos vigente para el año t.) | 20%        | 29            | 36          | 81%        | 1. Resolución de programas y subprogramas de PPDA Urbanos vigente para el año t<br>2. Registro de expedientes de fiscalización | a) Se entenderá como informes de fiscalización de PPDA Urbanos, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.      |

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.

100%



|                       |                                   |
|-----------------------|-----------------------------------|
| EQUIPO DE TRABAJO     | OFICINA REGIONAL VIII DEL BÍO BÍO |
| RESPONSABLE DE EQUIPO | JUAN PABLO GRANZOW CABRERA        |

| ID   | Nombre de Indicador   | Fórmula de Cálculo  | Ponderador | Numerador | Meta 2022 (*)<br>Denominador | Porcentaje | Medios de verificación   | Notas Técnicas  |
|------|---|---|------------|-----------|------------------------------|------------|--|---|
| CDC1 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de RCA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.                   | (N° de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año t.)                            | 30%        | 27        | 37                           | 73%        | 1. Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.        | a) Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.<br>c) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de RCA, este indicador contempla el programa de la región de Ñuble.                 |
| CDC2 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de Denuncias en la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de Denuncias vigente para la región durante el año t.                      | (N° de informes de fiscalización de denuncias terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de Denuncias en la región incluidas en el programa de fiscalización de Denuncias vigente para el año t.)                       | 20%        | 49        | 66                           | 74%        | 1. Programa de Fiscalización de denuncias vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.               | a) Se entenderá por Fiscalización de denuncias a la ejecución de actividades originadas por denuncias. Esto se identifica en el registro como Origen: Denuncia.<br>b) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t, en la región.<br>c) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.<br>d) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de denuncias, esta región cubre las actividades de la región de Ñuble |
| CDC3 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de PdC del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PdC vigente para la región durante el año t.                   | (N° de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año t.)                            | 30%        | 7         | 9                            | 78%        | 1. Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.                     | a) Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de Programa de Cumplimiento.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.<br>c) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de PdC, este indicador contempla el programa de la región de Ñuble.      |
| CDC4 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de PPDA Urbanos del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PPDA Urbanos vigente para la región durante el año t. | (N° de informes de fiscalización de PPDA Urbanos del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos en la región incluidas en el programa de fiscalización de PPDA Urbanos vigente para el año t.) | 20%        | 55        | 68                           | 81%        | 1. Resolución de programas y subprogramas de PPDA Urbanos vigente para el año t<br>2. Registro de expedientes de fiscalización | a) Se entenderá como informes de fiscalización de PPDA Urbanos, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.<br>c) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de PPDA, este indicador contempla el programa de la región de Ñuble.       |

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.

100%

JUAN PABLO GRANZOW CABRERA  
OFICINA REGIONAL VIII DEL BÍO BÍO



|                       |                               |
|-----------------------|-------------------------------|
| EQUIPO DE TRABAJO     | OFICINA REGIONAL IX ARAUCANÍA |
| RESPONSABLE DE EQUIPO | LUIS RAMIRO MUÑOZ FONSECA     |

| ID   | Nombre de Indicador   | Fórmula de Cálculo   | Ponderador | Meta 2022 (*) |             | Porcentaje | Medios de verificación   | Notas Técnicas   |
|------|---|--|------------|---------------|-------------|------------|--|--|
|      |   |  |            | Numerador     | Denominador |            |  |  |
| CDC1 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de RCA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.                   | $(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año } t.)$                            | 30%        | 9             | 11          | 82%        | 1. Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.        | a) Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.               |
| CDC2 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de Denuncias en la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de Denuncias vigente para la región durante el año t.                      | $(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de denuncias terminados en la región durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de Denuncias en la región incluidas en el programa de fiscalización de Denuncias vigente para el año } t.)$                       | 30%        | 40            | 50          | 80%        | 1. Programa de Fiscalización de denuncias vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.               | a) Se entenderá por Fiscalización de denuncias a la ejecución de actividades originadas por denuncias. Esto se identifica en el registro como Origen: Denuncia.<br>b) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t, en la región.<br>c) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental. |
| CDC3 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de PdC del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PdC vigente para la región durante el año t.                   | $(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año } t.)$                            | 20%        | 4             | 5           | 80%        | 1. Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.                     | a) Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de Programa de Cumplimiento.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.    |
| CDC4 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de PPDA Urbanos del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PPDA Urbanos vigente para la región durante el año t. | $(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de PPDA Urbanos del programa terminados en la región durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos en la región incluidas en el programa de fiscalización de PPDA Urbanos vigente para el año } t.)$ | 20%        | 20            | 25          | 80%        | 1. Resolución de programas y subprogramas de PPDA Urbanos vigente para el año t<br>2. Registro de expedientes de fiscalización | a) Se entenderá como informes de fiscalización de PPDA Urbanos, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.      |

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.

LUIS RAMIRO MUÑOZ FONSECA  
OFICINA REGIONAL IX ARAUCANÍA



|                       |                               |
|-----------------------|-------------------------------|
| EQUIPO DE TRABAJO     | OFICINA REGIONAL XIV LOS RÍOS |
| RESPONSABLE DE EQUIPO | EDUARDO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA   |

| ID   | Nombre de indicador   | Fórmula de Cálculo   | Ponderador | Meta 2022 (*) |             | Porcentaje | Medios de verificación   | Notas Técnicas   |
|------|---|--|------------|---------------|-------------|------------|--|--|
|      |   |  |            | Numerador     | Denominador |            |  |  |
| CDC1 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de RCA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.                   | (N° de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año t.)                            | 30%        | 8             | 10          | 80%        | 1. Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.          | a) Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.               |
| CDC2 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de Denuncias en la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de Denuncias vigente para la región durante el año t.                      | (N° de informes de fiscalización de denuncias terminados en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de Denuncias en la región incluidas en el programa de fiscalización de Denuncias vigente para el año t.)                       | 20%        | 18            | 23          | 78%        | 1. Programa de Fiscalización de denuncias vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.                 | a) Se entenderá por Fiscalización de denuncias a la ejecución de actividades originadas por denuncias. Esto se identifica en el registro como Origen: Denuncia.<br>b) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t, en la región.<br>c) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental. |
| CDC3 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de PdC del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PdC vigente para la región durante el año t.                   | (N° de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año t.)                            | 30%        | 7             | 9           | 78%        | 1. Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.                       | a) Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de Programa de Cumplimiento.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.    |
| CDC4 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de PPDA Urbanos del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PPDA Urbanos vigente para la región durante el año t. | (N° de informes de fiscalización de PPDA Urbanos del programa terminados en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos en la región incluidas en el programa de fiscalización de PPDA Urbanos vigente para el año t.) | 20%        | 24            | 30          | 80%        | 1. Resolución de programas y subprogramas de PPDA Urbanos vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización. | a) Se entenderá como informes de fiscalización de PPDA Urbanos, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.      |

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.

100%

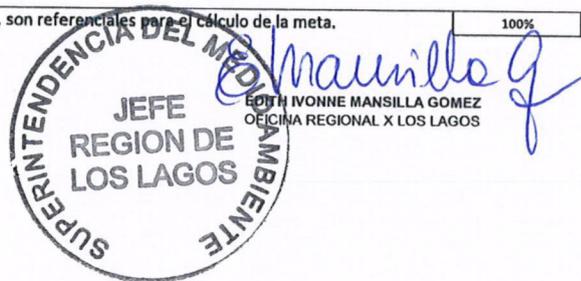


|                       |                              |
|-----------------------|------------------------------|
| EQUIPO DE TRABAJO     | OFICINA REGIONAL X LOS LAGOS |
| RESPONSABLE DE EQUIPO | EDITH IVONNE MANSILLA GOMEZ  |

| ID   | Nombre de Indicador   | Fórmula de Cálculo  | Ponderador | Meta 2022 (*) |             |            | Medios de verificación   | Notas Técnicas   |
|------|---|---|------------|---------------|-------------|------------|--|--|
|      |   |   |            | Numerador     | Denominador | Porcentaje |  |  |
| CDC1 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de RCA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.                   | (N° de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año t.)                            | 30%        | 12            | 15          | 79%        | 1. Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.        | a) Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.               |
| CDC2 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de Denuncias en la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de Denuncias vigente para la región durante el año t.                      | (N° de informes de fiscalización de denuncias terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de Denuncias en la región incluidas en el programa de fiscalización de Denuncias vigente para el año t.)                       | 20%        | 22            | 28          | 79%        | 1. Programa de Fiscalización de denuncias vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.               | a) Se entenderá por Fiscalización de denuncias a la ejecución de actividades originadas por denuncias. Esto se identifica en el registro como Origen: Denuncia.<br>b) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t, en la región.<br>c) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental. |
| CDC3 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de PdC del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PdC vigente para la región durante el año t.                   | (N° de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año t.)                            | 30%        | 8             | 10          | 80%        | 1. Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.                     | a) Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de Programa de Cumplimiento.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.    |
| CDC4 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de PPDA Urbanos del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PPDA Urbanos vigente para la región durante el año t. | (N° de informes de fiscalización de PPDA Urbanos del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos en la región incluidas en el programa de fiscalización de PPDA Urbanos vigente para el año t.) | 20%        | 24            | 30          | 80%        | 1. Resolución de programas y subprogramas de PPDA Urbanos vigente para el año t<br>2. Registro de expedientes de fiscalización | a) Se entenderá como informes de fiscalización de PPDA Urbanos, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.      |

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.

100%

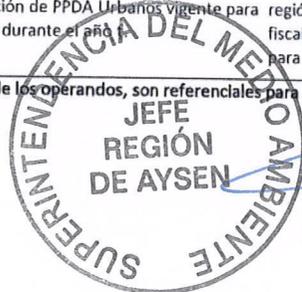


|                       |                            |
|-----------------------|----------------------------|
| EQUIPO DE TRABAJO     | OFICINA REGIONAL XI AYSÉN  |
| RESPONSABLE DE EQUIPO | OSCAR ARTURO LEAL SANDOVAL |

| ID   | Nombre de Indicador   | Fórmula de Cálculo  | Ponderador | Meta 2022 (*) |             |            | Medios de verificación   | Notas Técnicas   |
|------|---|---|------------|---------------|-------------|------------|--|--|
|      |   |   |            | Numerador     | Denominador | Porcentaje |  |  |
| CDC1 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de RCA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.                   | (N° de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año t.)                            | 30%        | 10            | 12          | 83%        | 1. Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.        | a) Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.               |
| CDC2 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de Denuncias en la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de Denuncias vigente para la región durante el año t.                      | (N° de informes de fiscalización de denuncias terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de Denuncias en la región incluidas en el programa de fiscalización de Denuncias vigente para el año t.)                       | 20%        | 54            | 68          | 79%        | 1. Programa de Fiscalización de denuncias vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.               | a) Se entenderá por Fiscalización de denuncias a la ejecución de actividades originadas por denuncias. Esto se identifica en el registro como Origen: Denuncia.<br>b) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t, en la región.<br>c) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental. |
| CDC3 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de PdC del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PdC vigente para la región durante el año t.                   | (N° de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año t.)                            | 30%        | 2             | 3           | 67%        | 1. Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.                     | a) Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de Programa de Cumplimiento.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.    |
| CDC4 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de PPDA Urbanos del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PPDA Urbanos vigente para la región durante el año t. | (N° de informes de fiscalización de PPDA Urbanos del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos en la región incluidas en el programa de fiscalización de PPDA Urbanos vigente para el año t.) | 20%        | 76            | 95          | 80%        | 1. Resolución de programas y subprogramas de PPDA Urbanos vigente para el año t<br>2. Registro de expedientes de fiscalización | a) Se entenderá como informes de fiscalización de PPDA Urbanos, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.      |

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.

100%



OSCAR ARTURO LEAL SANDOVAL  
OFICINA REGIONAL XI AYSÉN



CRISTÓBAL DE LA HAZA GUZMÁN  
SUPERINTENDENTE

|                       |  |
|-----------------------|--|
| EQUIPO DE TRABAJO     | OFICINA REGIONAL XII MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA |
| RESPONSABLE DE EQUIPO | ANDY DANIEL MORRISON BENCICH                           |

| ID   | Nombre de Indicador   | Fórmula de Cálculo  | Ponderador | Meta 2022 (*) |             |            | Medios de verificación  | Notas Técnicas   |
|------|---|---|------------|---------------|-------------|------------|---|--|
|      |   |   |            | Numerador     | Denominador | Porcentaje |   |  |
| CDC1 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de RCA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t. | (N° de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año t.)      | 40%        | 7             | 9           | 78%        | 1. Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización. | a) Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.               |
| CDC2 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de Denuncias en la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de Denuncias vigente para la región durante el año t.    | (N° de informes de fiscalización de denuncias terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de Denuncias en la región incluidas en el programa de fiscalización de Denuncias vigente para el año t.) | 25%        | 11            | 14          | 79%        | 1. Programa de Fiscalización de denuncias vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.        | a) Se entenderá por Fiscalización de denuncias a la ejecución de actividades originadas por denuncias. Esto se identifica en el registro como Origen: Denuncia.<br>b) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t, en la región.<br>c) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental. |
| CDC3 | Porcentaje de Informes de Fiscalización de PdC del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PdC vigente para la región durante el año t. | (N° de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año t.)      | 35%        | 4             | 5           | 80%        | 1. Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t.<br>2. Registro de expedientes de fiscalización.              | a) Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de Programa de Cumplimiento.<br>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.    |

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta. 100%



*Andy Morrison Bencich*  
 ANDY DANIEL MORRISON BENCICH  
 OFICINA REGIONAL XII MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA



*Crystal de la Cruz*  
 CRISTAL DE LA CRUZ  
 SUPERINTENDENTE